



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



ÁLVARO
OBREGÓN
Tu Alcaldía Aliada



2024
Felipe Carrillo
PUERTO

ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS
DIRECCIÓN DE PRESERVACIÓN Y CONSERVACIÓN
DEL MEDIO AMBIENTE

ACUSE

RECIBIDO
COORDINACIÓN DE OPERACIÓN
PARQUES Y JARDINES
Receptor: LAORA
Día: 17 05 2024
Hora: 16:15

Ciudad de México a 16 de mayo de 2024
AAO/DGSU/DPCMA/ARB/VP/0713/2024

ASUNTO: AUTORIZACIÓN DEL DERRIBO DE 3 (TRES)
ARBOLES Y PODA DE 9 (NUEVE) ÁRBOLES EN VÍA PÚBLICA

SERGIO IVAN VALDEZ YAÑEZ
COORDINADOR DE OPERACIÓN, PARQUES Y JARDINES
ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN
PRESENTE

En observancia a las disposiciones aplicables previstas en la Constitución Política de la Ciudad de México, la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México, y en virtud del Aviso de fecha 01 de octubre de 2022, por el cual, se da a conocer el enlace electrónico donde podrá ser consultada la Estructura Orgánica aprobada mediante registro Número AL-AO-23/011022, y publicado en la gaceta oficial el 25 de octubre de 2022, en que la **Dirección de Preservación y Conservación del Medio Ambiente** quedó registrada ante la Secretaría de Administración y Finanzas como parte de la estructura de la Alcaldía Álvaro Obregón, quien suscribe el presente para los fines a que haya lugar.

Señalado el ámbito de competencia de esta **Dirección de Preservación y Conservación del Medio Ambiente**, y en atención a la solicitud de **C. Juanita Reyes** ingresada ante este Órgano Político Administrativo con fecha **15 de mayo de 2024**, a la que se le asignó el número de **Dictamen 1117/2024**, donde solicita la valoración de 18 árboles, que se localizan en

Eliminado el domicilio

Eliminado el domicilio

Eliminado el domicilio

conocimiento lo siguiente:

de esta Alcaldía Alvaro Obregón, hago de su

- I. En fecha **15 de mayo de 2024**, personal adscrito a la **Dirección de Preservación y Conservación del Medio Ambiente**, de esta Alcaldía Álvaro Obregón, se constituyó en el domicilio señalado en la solicitud de referencia, con el propósito de realizar el reconocimiento del sitio, la inspección ocular y el levantamiento de la información pertinente.
- II. Con fecha **15 de mayo de 2024**, personal técnico operativo adscrito a la **Dirección de Preservación y Conservación del Medio Ambiente**, capacitado y certificado por la Secretaría del Medio Ambiente del Gobierno de la Ciudad de México, realizó el Dictamen Técnico del arbolado, evaluando entre otras cosas, las características dendrométricas y fitosanitarias del sujeto arbóreo, así como del sitio donde se localiza, ello en estricto apego a lo previsto en el Artículo 118 de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal y, el numeral 5.3 de la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015, que establece los Requisitos y Especificaciones Técnicas que deberán cumplir las Personas Físicas, Morales de Carácter Público o Privado, Autoridades, y en general todos aquellos que realicen poda, derribo, trasplante y restitución de árboles aplicable a la Ciudad de México, de conformidad con la siguiente descripción: **(se adjunta copia del dictamen 1117)**

Dictamen 1117/2024

Página 1 | 2



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



ÁLVARO
OBREGÓN
Tu Alcaldía Aliada



2024
Felipe Carrillo
PUERTO

ALCALDIA ÁLVARO OBREGON
DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS URBANOS.
DIRECCION DE PRESERVACION Y CONSERVACION DEL MEDIO

DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO

SOLICITANTE:	Juanita Reyes	FOLIO:	Reporte externo	UBICACIÓN
FECHA:	15 de mayo del 2024	HORA:	13:00	Vía Publica
DIRECCION	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO. 1117 /2024

No	NOMBRE COMÚN / CIENTÍFICO	DOMICILIO	UBICACIÓN	ALTURA m	DAP cm	DIÁMETRO DE COPA m	ESTRUCTURA	CONDICIÓN GENERAL	EXPECTATIVA DE VIDA (AÑOS)	PRESENCIA DE OTROS ARBOLES ha	OTROS VALORES	INTERFERENCIAS	TRATAMIENTO	OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES
1	PIRUL/ <i>Schinus molle</i>	Eliminado el domicilio	Asfalto	16	65	22	Buena	Susceptible de mejora	6 a 20 años	20 a 30	Estético	Inmuneble	Poda	Árbol con tallo codominante, presenta ramas largas, bajas, desmoches, chupones, muñones y brotes epicormicos, se encuentra hundido en cemento.
2	CEDRO BLANCO/ <i>Callitropsis lusitanica</i>	Eliminado el domicilio	Jardinera	5	15	S/C	Irrecuperable	Muerto	-	20 a 30	Ninguno	Ninguna	Derribo	Árbol muerto en pie sin ápice, presenta ramas largas y muertas, chupones, muñones inclinación de 5° hacia el paso peatonal.
3	FRESNO/ <i>Fraxinus uhdei</i>	Eliminado el domicilio	Área verde	12	22	11	Buena	Bueno	6 a 20 años	20 a 30	Ninguno	Ninguna	Poda	Árbol con copa desbalanceada, presenta tallo multifurcado, ramas largas, secas que se proyectan hacia la vivienda contigua, en el tronco presenta muñones y desmoches.
4	FRESNO/ <i>Fraxinus uhdei</i>	Eliminado el domicilio	Banqueta	13	38	11	Buena	Bueno	6 a 20 años	20 a 30	Ninguno	Cableado, luminaria	Poda	Árbol con tallo codominante, copa desbalanceada, presenta una inclinación de 5° hacia el paso peatonal y vehicular, tiene ramas largas, secas proyectadas hacia la vivienda y luminaria contigua.



DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO

SOLICITANTE:	Juanita Reyes	FOLIO:	Reporte externo	UBICACIÓN
FECHA:	15 de mayo del 2024	HORA:	13:00	Vía Publica
DIRECCIÓN	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO. 1117 /2024

ID	Especie	Eliminado el domicilio	Medidas			Estado	Observaciones	Recomendaciones	Evaluación	Observaciones	Recomendaciones	Evaluación		
			Talud	Tronco	Copa								Medida	Medida
5	FRESNO/ <i>Fraxinus uhdei</i>		Jardinera	14	42	9	Buena	Susceptible de mejora	6 a 20 años	20 a 30	Estético	Inmueble	Poda	Árbol con copa desbalanceada con inclinación hacia el talud y Calle 1, presenta una rama codominante con exceso de peso. Presenta muchas ramas largas y muertas.
6	TEPOZÁN/ <i>Buddleia cordata</i>		Talud	3	7	5	Buena	Declinante severo	6 a 20 años	20 a 30	Ninguno	Ninguna	Derribo	Árbol plantado al final de la calle sobre el talud, presenta muchas ramas largas, secas y todo el peso dirigido hacia la calle, presenta alto riesgo de desplome.
7	TEPOZÁN/ <i>Buddleia cordata</i>		Talud	1	4	3	Buena	Declinante severo	6 a 20 años	20 a 30	Ninguno	Ninguna	Derribo	Árbol plantado al final de la calle sobre el talud, presenta muchas ramas largas, secas y todo el peso dirigido hacia la calle, presenta alto riesgo de desplome.
8	TEPOZÁN/ <i>Buddleia cordata</i>		Talud	4	30	8	Buena	Bueno	6 a 20 años	20 a 30	Ninguno	Ninguna	Poda	Árbol con tallo codominante plantado sobre el talud, presenta ramas largas, secas y bajas.
9	JACARANDA/ <i>Jacaranda mimosaeifolia</i>		Área verde	15	98	16	Buena	Susceptible de mejora	6 a 20 años	20 a 30	Ninguno	Ninguna	Poda	Árbol con tallo codominante, copa desbalanceada, presenta una inclinación de 10°, presenta algunas ramas largas y secas y una cavidad de 1 x20x10 com. en la base del tronco. Sus raíces están expuestas.



ALCALDIA ÁLVARO OBREGON
DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS URBANOS.
DIRECCION DE PRESERVACION Y CONSERVACION DEL MEDIO

DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO

SOLICITANTE:	Juanita Reyes	FOLIO:	Reporte externo	UBICACIÓN
FECHA:	15 de mayo del 2024	HORA:	13:00	Vía Publica
DIRECCIÓN	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO.
				1117 /2024

10	JACARANDA/ Jacaranda mimosaefolia	Eliminado el domicilio	Área verde	14	35	8	Buena	Susceptible de mejora	6 a 20 años	20 a 30	Ninguno	Ninguna	Poda	Árbol con copa desbalanceada, tiene desmoches en el ápice, presenta muchas ramas largas, muñones, chupones y objetos extraños en el tronco.
11	JACARANDA/ Jacaranda mimosaefolia		Área verde	10	80	11	Buena	Susceptible de mejora	6 a 20 años	20 a 30	Ninguno	Ninguna	Poda	Árbol con copa desbalanceada, presenta heridas y descortezamiento en el tronco, chupones, muñones, brotes, ramas largas, muertas, algunas ramas largas con exceso de peso, presenta sus raíces cortadas.
12	TROENO/ Ligustrum lucidum		Área verde	4	20	3	Buena	Bueno	6 a 20 años	20 a 30	Ninguno	Ninguna	Poda <25%	Árbol con algunas ramas largas y bajas con una inclinación de 10°, solo se requiere la poda de algunas ramas bajas para el balanceo del árbol.
13	TROENO/ Ligustrum lucidum		Área verde	7	5	2	Buena	Bueno	6 a 20 años	20 a 30	Ninguno	Ninguna	Sin tratamiento	Árbol con poca fronda que no amerita tratamiento
14	TROENO/ Ligustrum lucidum		Área verde	8	5	1	Buena	Bueno	6 a 20 años	20 a 30	Ninguno	Ninguna	Sin tratamiento	Árbol con poca fronda que no amerita tratamiento



DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO

SOLICITANTE:	Juanita Reyes	FOLIO:	Reporte externo	UBICACIÓN
FECHA:	15 de mayo del 2024	HORA:	13:00	Vía Publica
DIRECCION	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO. 1117 /2024

15	TROENO/ Ligustrum lucidum	Eliminado el domicilio	Área verde	7	5	2	Buena	Bueno	6 a 20 años	20 a 30	Ninguno	Ninguna	Sin tratamiento	Árbol con poca fronda que no amerita tratamiento
16	TROENO/ Ligustrum lucidum		Área verde	3	6	1	Buena	Bueno	6 a 20 años	20 a 30	Ninguno	Ninguna	Sin tratamiento	Árbol con poca fronda que no amerita tratamiento
17	TROENO/ Ligustrum lucidum		Área verde	3	4	1	Buena	Bueno	6 a 20 años	20 a 30	Ninguno	Ninguna	Sin tratamiento	Árbol con poca fronda que no amerita tratamiento
18	TROENO/ Ligustrum lucidum		Área verde	5	12	4	Susceptible de mejora	Declinante incipiente	6 a 20 años	20 a 30	Ninguno	Ninguna	Sin tratamiento	Árbol vivo con muchos cortes y heridas por parte de los invasores del terreno.

LEY AMBIENTAL DE PROTECCIÓN LA TIERRA EN EL DISTRITO FEDERAL: ARTÍCULO 118. NORMA AMBIENTAL PARA EL DISTRITO FEDERAL NADF-001-RNAT-2015, numerales 6., 6.3.1.1., 6.3.1.2., 6.3.1.7., 6.3.3., 6.3.3.2., 6.3.4., 6.3.5., 6.3.5.1, 7., 7.4., 7.4.1., 7.4.1.1 y demás aplicables para la ejecución de lo antes mencionado.

El presente dictamen se emite de acuerdo con mi leal saber y entender



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



ÁLVARO
OBREGÓN
Tu Alcaldía Aliada



2024

Felipe Carrillo
PUERTO

ALCALDIA ÁLVARO OBREGON
DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS URBANOS.
DIRECCION DE PRESERVACION Y CONSERVACION DEL MEDIO

DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO

SOLICITANTE:	Juanita Reyes	FOLIO:	Reporte externo	UBICACIÓN
FECHA:	15 de mayo del 2024	HORA:	13:00	Vía Publica
DIRECCIÓN	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO. 1117 /2024

Dictamino

Liliana Gutiérrez Franco
(DICTAMINADOR TÉCNICO DE ARBOLADO
ÚRBANO DE ACUERDO CON LA NORMA
AMBIENTAL PARA EL DISTRITO FEDERAL NADF-
001-RNAT-2015 No. 376)

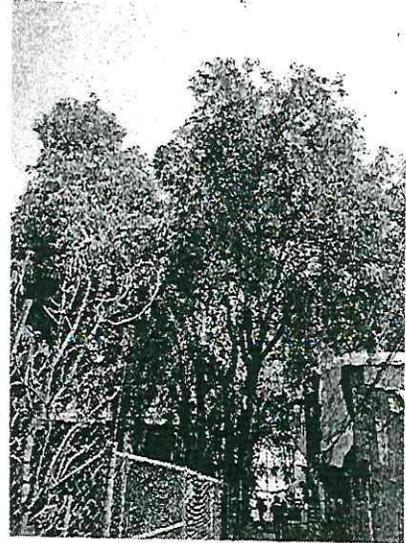
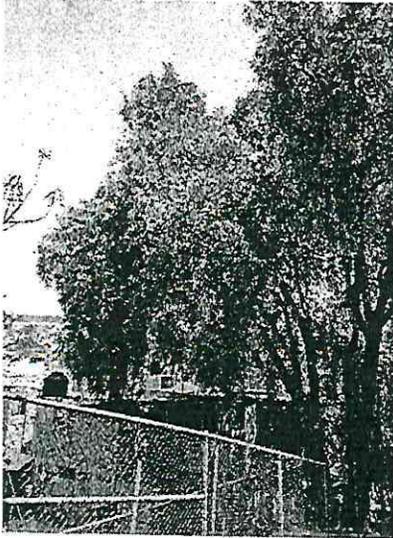


DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO

SOLICITANTE:	Juanita Reyes	FOLIO:	Reporte externo	UBICACIÓN
FECHA:	15 de mayo del 2024	HORA:	13:00	Vía Publica
DIRECCIÓN	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO. 1117 /2024

Archivo fotográfico

Árbol 1 poda



[Handwritten signature]





GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



**ÁLVARO
OBREGÓN**
Tu Alcaldía Aliada



2024
Felipe Carrillo
PUERTO

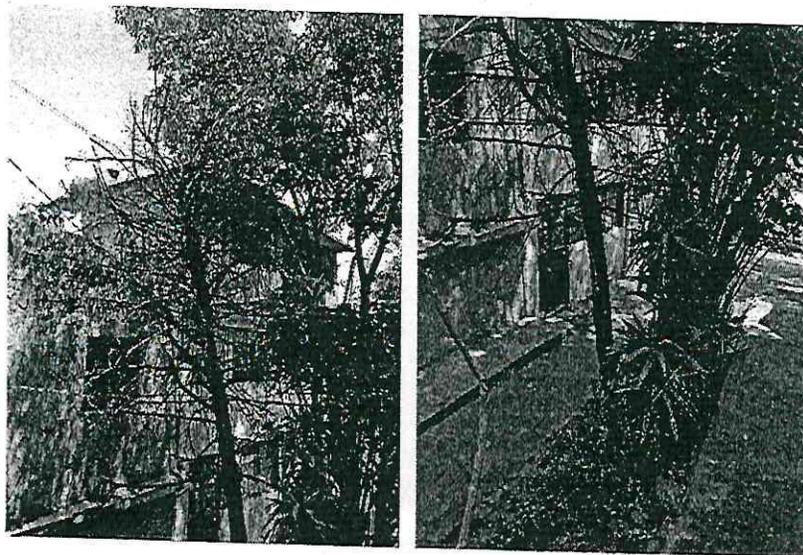
ALCALDIA ÁLVARO OBREGÓN
DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS URBANOS,
DIRECCION DE PRESERVACION Y CONSERVACION DEL MEDIO

DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO

SOLICITANTE:	Juanita Reyes	FOLIO:	Reporte externo	UBICACIÓN
FECHA:	15 de mayo del 2024	HORA:	13:00	Vía Publica
DIRECCIÓN	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO. 1117 /2024

Archivo fotográfico

Árbol 2 derribo



Árbol 3 poda





DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO

SOLICITANTE:	Juanita Reyes	FOLIO:	Reporte externo	UBICACIÓN
FECHA:	15 de mayo del 2024	HORA:	13:00	Vía Publica
DIRECCIÓN	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO. 1117 /2024

Archivo fotográfico

Árbol 4 poda





GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



ÁLVARO
OBREGÓN
Tu Alcaldía Aliada



2024
Felipe Carrillo
PUERTO

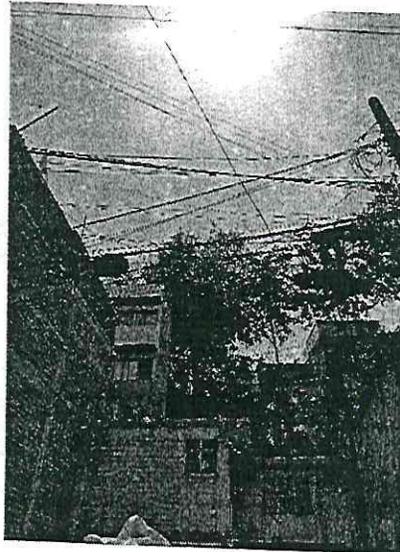
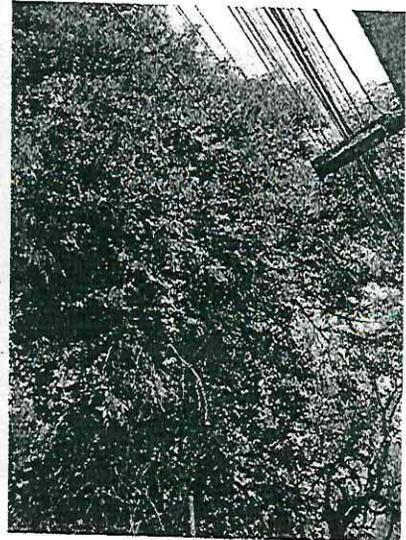
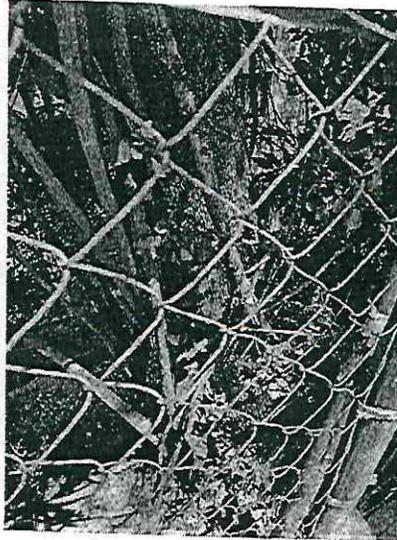
ALCALDIA ÁLVARO OBREGON
DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS URBANOS.
DIRECCION DE PRESERVACION Y CONSERVACION DEL MEDIO

DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO

SOLICITANTE:	Juanita Reyes	FOLIO:	Reporte externo	UBICACIÓN
FECHA:	15 de mayo del 2024	HORA:	13:00	Vía Publica
DIRECCIÓN	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO. 1117 /2024

Archivo fotográfico

Árbol 5 poda



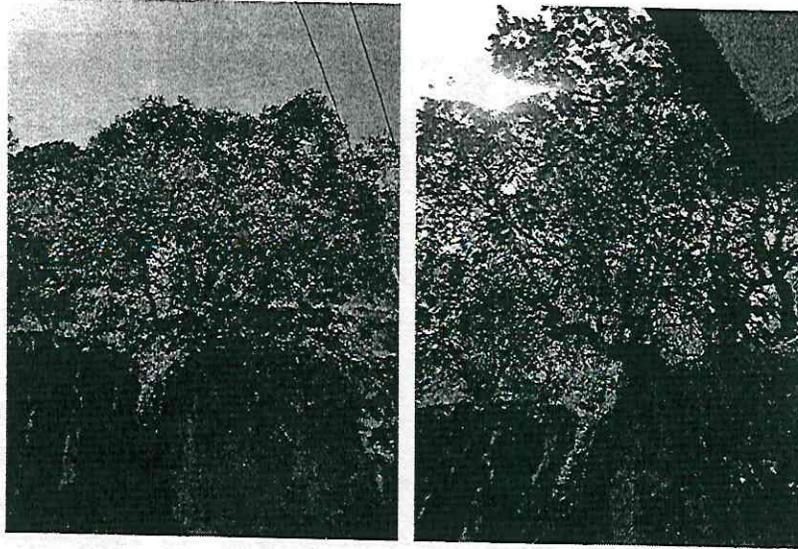


DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO

SOLICITANTE:	Juanita Reyes	FOLIO:	Reporte externo	UBICACIÓN	
FECHA:	15 de mayo del 2024	HORA:	13:00	Vía Publica	
DIRECCIÓN	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO.	1117 /2024

Archivo fotográfico

Árbol 6 derribo



Árbol 7 derribo



Handwritten signature in blue ink.





GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



**ÁLVARO
OBREGÓN**
Tu Alcaldía Aliada



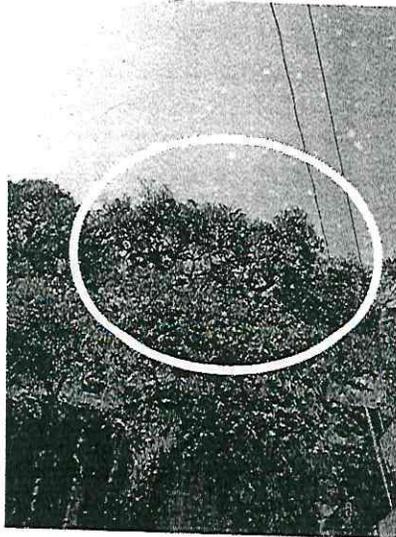
ALCALDIA ÁLVARO OBREGON
DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS URBANOS.
DIRECCION DE PRESERVACION Y CONSERVACION DEL MEDIO

DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO

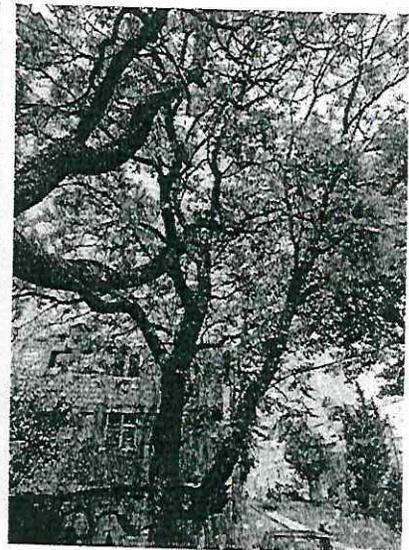
SOLICITANTE:	Juanita Reyes	FOLIO:	Reporte externo	UBICACIÓN
FECHA:	15 de mayo del 2024	HORA:	13:00	Vía Publica
DIRECCIÓN	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO. 1117 /2024

Archivo fotográfico

Árbol 8 poda



Árbol 9 poda



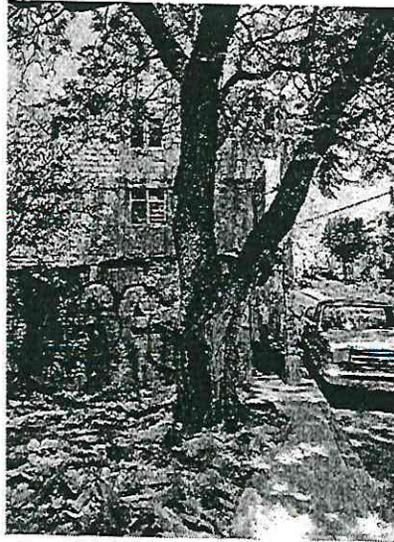


DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO

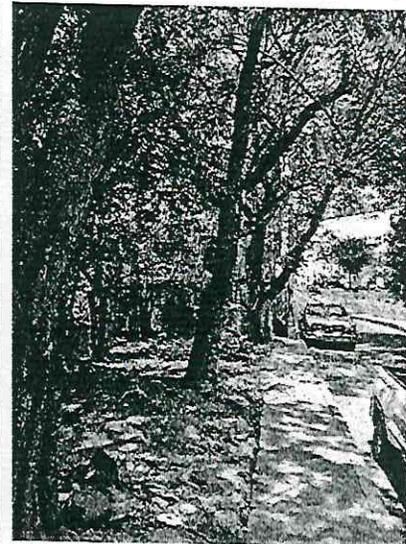
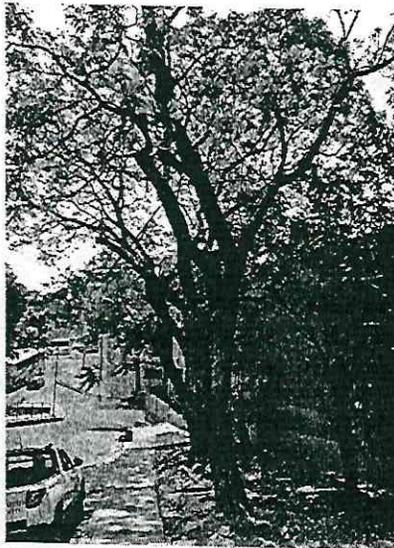
SOLICITANTE:	Juanita Reyes	FOLIO:	Reporte externo	UBICACIÓN
FECHA:	15 de mayo del 2024	HORA:	13:00	Vía Publica
DIRECCIÓN	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO. 1117 /2024

Archivo fotográfico

Árbol 9 poda



Árbol 10 poda





GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO



ÁLVARO OBREGÓN
Tu Alcaldía Aliada



2024
Felipe Carrillo
PUERTO

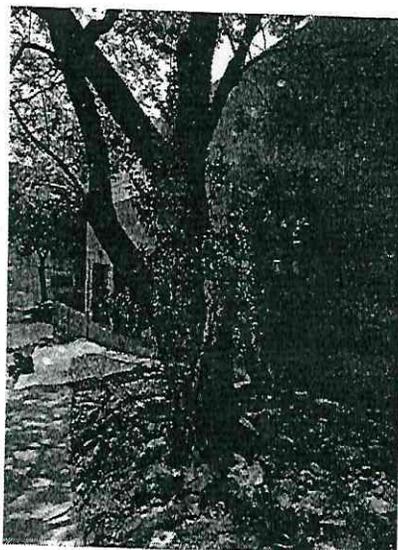
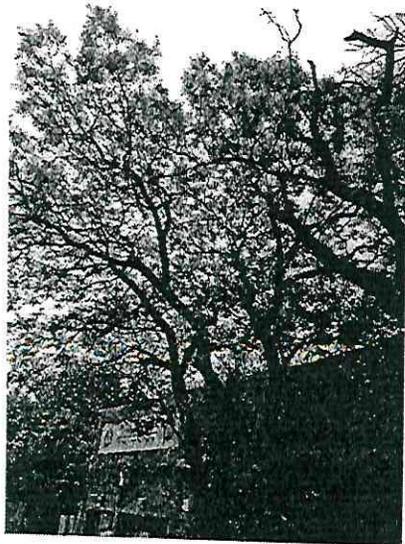
ALCALDIA ÁLVARO OBREGÓN
DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS URBANOS,
DIRECCION DE PRESERVACION Y CONSERVACION DEL MEDIO

DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO

SOLICITANTE:	Juanita Reyes	FOLIO:	Reporte externo	UBICACIÓN
FECHA:	15 de mayo del 2024	HORA:	13:00	Vía Publica
DIRECCIÓN	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO. 1117 /2024

Archivo fotográfico

Árbol 11 poda





DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO

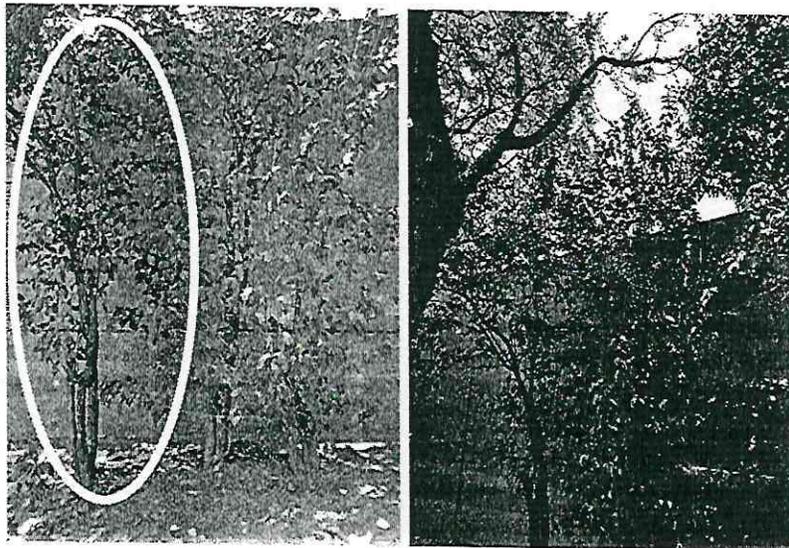
SOLICITANTE:	Juanita Reyes	FOLIO:	Reporte externo	UBICACIÓN
FECHA:	15 de mayo del 2024	HORA:	13:00	Vía Publica
DIRECCIÓN	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO. 1117 /2024

Archivo fotográfico

Árbol 12 poda <25%



Árbol 13 sin tratamiento





GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO



ÁLVARO OBREGÓN
Tu Alcaldía Aliada



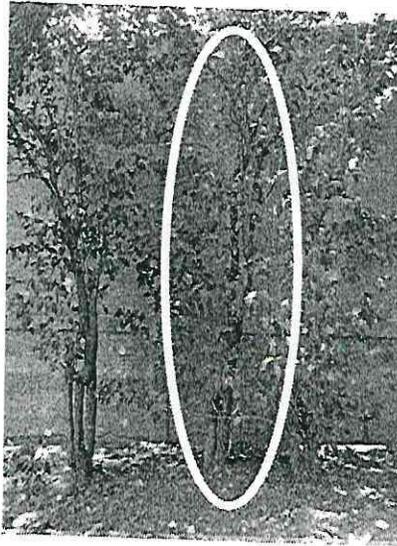
ALCALDIA ÁLVARO OBREGON
DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS URBANOS.
DIRECCION DE PRESERVACION Y CONSERVACION DEL MEDIO

DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO

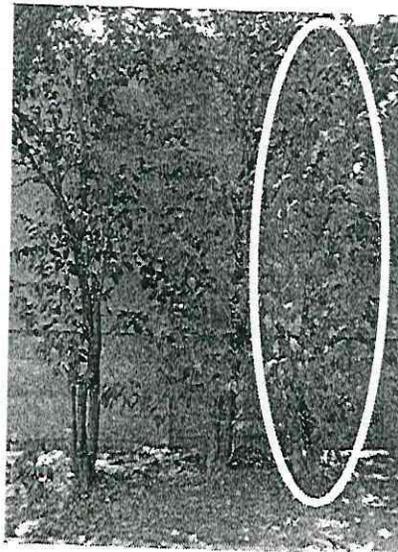
SOLICITANTE:	Juanita Reyes	FOLIO:	Reporte externo	UBICACIÓN
FECHA:	15 de mayo del 2024	HORA:	13:00	Vía Publica
DIRECCIÓN	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO. 1117 /2024

Archivo fotográfico

Árbol 14 sin tratamiento



Árbol 15 sin tratamiento

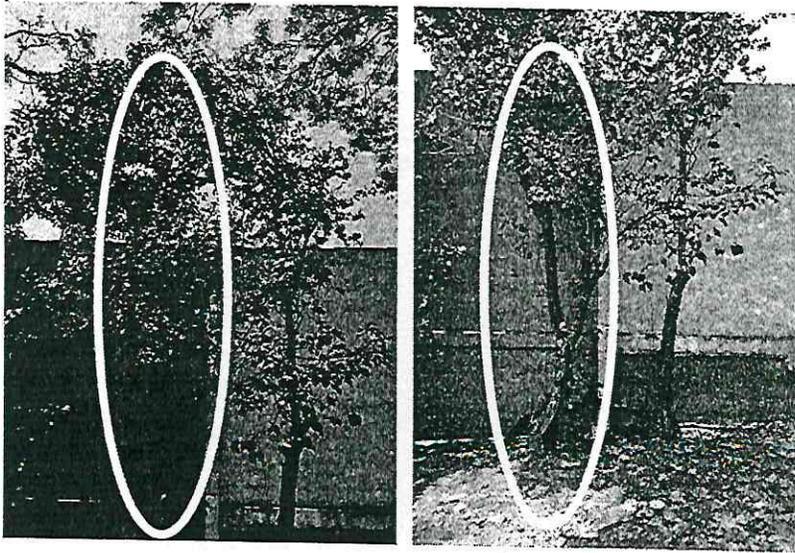




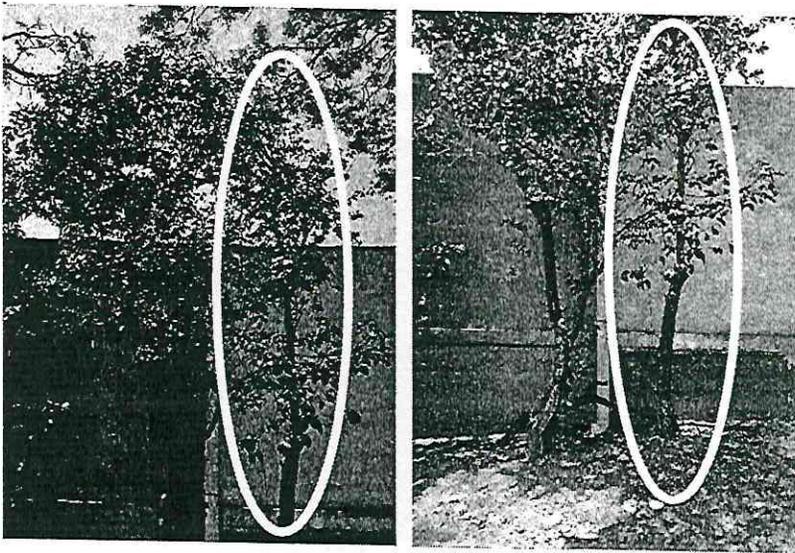
DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO

SOLICITANTE:	Juanita Reyes	FOLIO:	Reporte externo	UBICACIÓN
FECHA:	15 de mayo del 2024	HORA:	13:00	Vía Publica
DIRECCIÓN	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO. 1117 /2024

Árbol 16 sin tratamiento



Árbol 17 sin tratamiento



[Handwritten signature in blue ink]





GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



**ÁLVARO
OBREGÓN**
Tu Alcaldía Aliada



2024
Felipe Carrillo
PUERTO

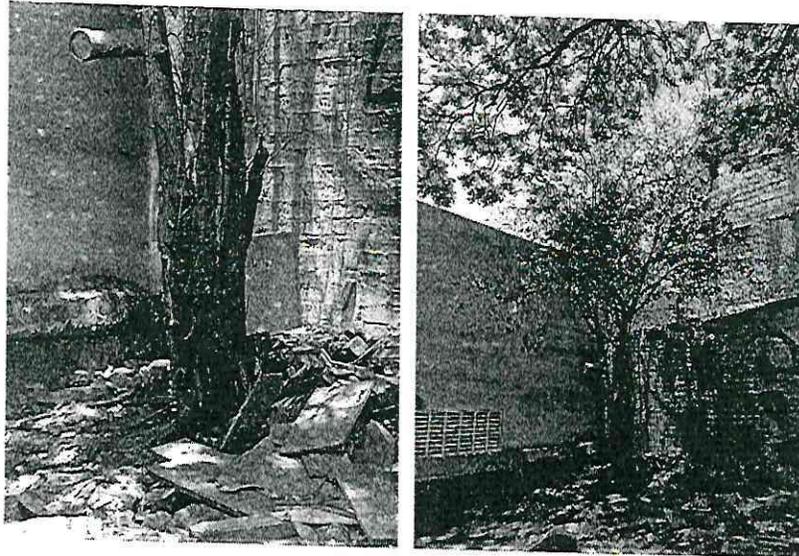
ALCALDIA ÁLVARO OBREGON
DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS URBANOS.
DIRECCION DE PRESERVACION Y CONSERVACION DEL MEDIO

DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO

SOLICITANTE:	Juanita Reyes	FOLIO:	Reporte externo	UBICACIÓN
FECHA:	15 de mayo del 2024	HORA:	13:00	Vía Publica
DIRECCIÓN	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO. 1117 /2024

Archivo fotográfico

Árbol 18 sin tratamiento





I. Se dictaminó procedente el derribo de 3 (tres) árboles de las especies: (1) CEDRO BLANCO/*Callitropsis lusitanica* y (2) TEPOZAN/*Buddleja cordata*; y la poda de 9 (nueve) árboles de las especies: (1) FRESNO/*Fraxinus uhdei*, (1) PIRUL/*Schinus molle*, (1) TEPOZAN/*Buddleja cordata*, (1) JACARANDA/*Jacaranda mimosifolia*, y (1) TEPOZAN/*Buddleja cordata*; que se yerguen en

Eliminado el domicilio

Eliminado el domicilio

Eliminado el domicilio

de esta Alcaldía Álvaro Obregón, por lo que las acciones a ejecutar quedan sujetas al cumplimiento de lo establecido en la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal, así como la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015, para garantizar el estricto cumplimiento de requisitos y especificaciones técnicas que deberán aplicarse en la realización de actividades de poda, derribo, trasplante y restitución de árboles, previo a la ejecución de los trabajos.

II. Derivado de lo anterior y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, artículos 29 fracción X, 51, 71 fracción XI y 75 fracción XIII de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México, artículos 6 fracción IV, 10 fracción IV, 118 de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal, Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015, así como en virtud del Acuerdo por el que se delegan en la Dirección General de Servicios Urbanos y la Dirección de Preservación y Conservación del Medio Ambiente, las facultades en materia de poda, derribo y trasplante, publicado por la Alcaldía Álvaro Obregón el 21 de octubre de 2022 en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México la Dirección de Preservación y Conservación del Medio Ambiente autoriza lo siguiente:

PRIMERO. - Se le AUTORIZA a la Coordinación de Operación, Parques y Jardines de esta Alcaldía de acuerdo con su programación procedente el derribo de 3 (tres) árboles de las especies: (1) CEDRO BLANCO/*Callitropsis lusitanica* y (2) TEPOZAN/*Buddleja cordata*; y la poda de 9 (nueve) árboles de las especies: (1) FRESNO/*Fraxinus uhdei*, (1) PIRUL/*Schinus molle*, (1) TEPOZAN/*Buddleja cordata*, (1) JACARANDA/*Jacaranda mimosifolia*, y (1) TEPOZAN/*Buddleja cordata*; que se yerguen en

Eliminado el domicilio

Eliminado el domicilio

Eliminado el domicilio

Eliminado el domicilio

Alcaldía Álvaro Obregón.

SEGUNDO. - Los trabajos deberán realizarse con personal acreditado por la Secretaría del Medio Ambiente de las Ciudad de México que cuente con certificación vigente, conforme a lo dispuesto por la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015, numerales; 5.6, 5.7 y 5.10.5 observando todas las medidas de seguridad que para el caso resulten aplicables (entre otras, el no afectar a vecinos y vías generales de comunicación, etc.).

TERCERO. - Queda bajo su responsabilidad el retiro y depósito del producto del derribo y poda, mismo que deberá ser destinado a un sitio autorizado, conforme a lo dispuesto en el artículo 120 de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal.

CUARTO.- Se le apercibe que cualquier poda, derribo o trasplante en contravención a lo dispuesto en la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal, la NADF-001-RNAT-2015 y el presente curso, dará lugar entre otras, a las sanciones que dichos instrumentos establecen; haciendo énfasis que en ciertos supuestos de inobservancia, contravención, la o las acciones u omisiones pudieran constituir el tipo penal previsto en el artículo 345 BIS del Código Penal para el Distrito Federal, así lo autoriza y firma.

ATENTAMENTE

MTRA. ILEANA G. REYES RONQUILLO
Directora de Preservación y Conservación del Medio Ambiente
IGRR/SVL/srp*